



DECRETO DE ALCALDIA Nº 1/64 / 2021. n 7 JUN. 202

ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades":
- 2. Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2489/2016 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar:
- 3. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba Cuadro de Subrogancia para los cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.
- 4. Decreto de Alcaldía N° 858/2021 de fecha 22 de abril de 2021, que Prorróga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar hasta el 28 de junio de 2021.
- 5. Decreto de Alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 14/2021 realizada con fecha 26 de mayo de 2021.

DECRETO:

PROMÚLGASE los Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria Nº 14/2021 realizada con fecha 26 de mayo de 2021, según Certificados de Acuerdo que se adjuntan y que forman parte integrante del presente decreto.

Resumen de Acuerdos:

ACUERDO N°	MATERIA
239	Se aprueba por unanimidad el nombrar al señor Benito Urrutia Cisternas como 4° Subrogante para el cargo de Director de Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE., SECRETARIO MUNICIP Intonio Molina Daine Secretario Municipal

Alessandri Bascuñan Alcalde

C: Decretos / Acuerdos Concejo Municipal

DISTRIBUCION:

Administración Municipal. Oficina de Transparencia.

\$ecretaria Municipal. pifc.

ZAPALLAR

BLANQUILLO LA HACIENDA